

**ORD.** : 38-2021.  
**MATERIA** : Instruye sobre Prevención en materia de Violencia Intrafamiliar  
**ANT** : Compromisos Agenda de Género Regional.

**Concepción, 22 de junio de 2021**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

**DE : MAURICIO VERGARA CANGAS  
DIRECTOR JURÍDICO  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, vengo en informar e instruir a UD. lo siguiente:

- 1) Que, como es de su conocimiento, cada año las Instituciones Públicas definen y comprometen metas, conformando la Agenda de Género Regional, la que a su vez se encuentra enmarcada en el Plan de Igualdad de Oportunidades, el cual es trazado para un período de diez años. Si bien dicha agenda es de carácter regional, su contenido es aplicable a nuestro quehacer institucional en las seis regiones que conforman nuestra jurisdicción.
- 2) Que, en dicho contexto, conforme con nuestra misión institucional y particularmente considerando las circunstancias sanitarias por las que atraviesa nuestro país y sus ciudadanos/as en la actualidad, se hace necesario informar permanentemente sobre nuestra oferta programática y, muy particularmente, acerca de la situación de violencia intrafamiliar que puede, eventualmente, afectar a las familias.
- 3) Que, por las razones precedentemente señaladas, se instruye que, en el marco de las metas institucionales 2021 y, específicamente, en lo concerniente al indicador N° 5 de la Meta 4.2-2021, sobre Prevención de Conflictos, se adopten las medidas tendientes a coordinar y ejecutar, a lo menos, una de dichas actividades en materia de prevención de la violencia intrafamiliar.
- 4) Que, para estos efectos, deberá propiciarse que la información llegue a las personas, por lo que se recomienda efectuar coordinaciones con programas municipales, con el programa de Seguridades y Oportunidades, con Organizaciones Comunitarias, con

Clubes de Adultos Mayores (SENAMA), con establecimientos educacionales, entre otros.

- 5) Que, con el objeto de evitar confusiones, se les recuerda que para el registro de la actividad en SAJ se debe tener presente la definición que, para este tipo de actividades de prevención, se señala en la Pauta de Metas, a saber: “La prevención de conflictos implica el desarrollo de actividades orientadas a evitar la ocurrencia de conflictos o a minimizar sus efectos, principalmente a través del desarrollo de habilidades. Se trata de entregar herramientas a la comunidad para anticiparse a los conflictos”.

Sin otro particular, saluda atentamente a UD,



**MAURICIO VERGARA CANGAS**  
**DIRECTOR JURÍDICO**  
**CAJ BIO BÍO**



SE ASISTENCIA JUDICIAL  
REGION DEL BIOBIO  
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL  
REGION DEL BIOBIO  
DIRECCION JURIDICA  
CONCEPCION

**MVC/ TRS/**

**Distribución:**

- 1.- Director Regional (S) Ñuble
  - 2.- Director Regional Araucanía
  - 3.- Directora Regional Los Ríos
  - 4.- Directora Regional (S) Los Lagos
  - 5.- Director Regional Aysén
  - 6.- Jefe Unidad de Consultorios y Oficinas Especializadas
  - 7.- Jefa Unidad de Centros Especializados y Gestión Extrajudicial
  - 8.- Jefa Unidad de Prevención de Conflictos y Promoción de Derechos
  - 9.- Jefe de Estudios Oficinas de Defensa Laboral Biobío y Ñuble
  - 10.- Programa Adulto Mayor Biobío
  - 11.- Jefa Provincial Biobío
  - 12.- Jefe Provincial Arauco
  - 13.- Copia Director General (S)
  - 14.- Copia Coordinadora (S) Oficina Mi Abogado Biobío
  - 15.- Copia Auditor Interno
  - 16.- Copia encargada de transparencia activa
  - 17.- Copia encargado de sistemas informáticos
  - 18.- Coordinadora Regional de Familia Biobío
- Archivo Dirección Jurídica